

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-289/2010 /

Colina, 12 de enero de 2010

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-272/2010 de fecha 08.01.10 que contrata en forma directa con el actor y productor **RENATO ENRIQUE MUNSTER GRIPE** la presentación de las obras de teatro: Se infiel sin mirar a quién; Teniente Bello; El Rey que no creía en los cuentos de hadas; Ex maridos se venden; Las Novias de Travolta; Simba; Matrimonio. Las obras se presentaran en el Frontis del Edificio Consistorial, a contar del día 19 al 25 de enero de 2010, ambas fechas inclusive, a contar de las 21:00 horas. **2)** Memorándum N° 81/10 de fecha 12.01.10 de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio para complementar contratación directa con el actor y productor Renato Munster, para la producción del teatro 2010, en el tenor, de considerar un anticipo del 50% del valor total de la firma del contrato y una garantía de los servicios contratados; y, lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886; Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Complementase Decreto Alcaldicio N° E-272/2010, de fecha 08.01.10 que contrata en forma directa con el Actor y Productor **RENATO MUNSTER GRIPE, RUT.: 07.627.643-9**, para que presente las obras de teatro: SE INFIEL SIN MIRAR A QUIEN, TENIENTE BELLO, EL REY QUE NO CREIA EN LOS CUENTOS DE HADAS, EX MARIDOS SE VENDEN, LAS NOVIAS DE TRAVOLTA, SIMBA y MATRIMONIO, en el siguiente tenor:

- Anticipase un 50% del valor contratado, a la firma del contrato.
- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, se deberá exigir un pagare por un monto de \$ 6.245.250.-, y con una vigencia de hasta 26 de enero de 2010.

2.- En todo lo demás manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-272/2010 de fecha 08.01.10.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

BSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- DIDECO
- Casa de la Cultura
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.